

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Alberto Marin
NIT - CC 98559305 TELEFONO: 3005121066
CONTRATANTE: Luisa Fernanda Marin Gajales
NIT - CC 1036647147 TELEFONO 3193122490
DIRECCION: Carrera 80C #3A Sur 19 EMAIL: CC
NOMBRE R/L
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: SNR09A MODELO: 2012 MARCA Nissan
No INTERNO 183 CLASE: M.C.I.O # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 2 MES Enero AÑO 2022
FECHA DE TERMINA DIA 3 MES Enero AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o VALOR TOTAL
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
ANUNCIO SI NO VANT
VALOR \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos.
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) informar los pasajeros a transportar c) el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN Medellín HORA SALIDA
DESTINO Av 4 metropolitana HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION Municipal Y A. Metropolitana X Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE Luisa F Marin Gajales CC 1036647147 TELEFONO 3193122490

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 2 Del mes/año 1-2022

Carlos A. Marin d. TRANSPORTADOR
C. 98559305
Luisa F. Marin CONTRATANTE
CC: 1036647147